COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 16/2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DE LA EMPRESA ***FERRETOTTAL de Fernando Benegas*** *con RUC N° 3543901-7, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 07/2024 CON ID N° 439.274, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 13 de marzo del 2024

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El Informe de Evaluación formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 119/24 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: *"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".* Así mismo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato de provisión de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"** dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2024, a favor de la empresa **FERRETOTTAL de Fernando Benegas con RUC N° 3543901-7**.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"**, para la Armada Paraguaya, los cuales se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal 2024 conforme a la Disponibilidad Presupuestaria, a favor de la siguiente firma Comercial:

✓ **FERRETOTTAL de Fernando Benegas.**, todos los ítems solicitados en el presente llamado, como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 264.749.519 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos diecinueve)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 132.374.759 (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y nueve).**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ALTE. SILVIO VARGAS MENDEZ
Comandante de la Armada Paraguaya